



PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 28 de abril de 1973

Núm. 97

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.067

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Bajo la presidencia del señor Secretario general del Gobierno Civil se ha reunido la Comisión Ejecutiva de la Provincial Delegada de Precios, a fin de estudiar y proponer los máximos de venta al público durante la semana comprendida entre los días 30 de abril al 6 de mayo.

Asistieron a la reunión los siguientes señores: Secretario técnico provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; don Emilio Fondevila Escartín, Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería; representante de la Asociación de Consumidores y Amas de Casa; don Lázaro Soler Cánovas y don Jesús Zueco Santos, por el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas; representante del Sindicato Provincial de Agricultura; Jefe provincial de Comercio Interior; Director gerente de "Mercazaragoza", S. A., don Eduardo Usón Lacal y don Leopoldo Toral Mousse, por el Sindicato Provincial de Pesca.

Estudiados detenidamente los precios señalados durante la semana anterior, vista la evolución del mercado y las previsiones razonables para la próxima, y oído el parecer de todos los asistentes, después de un amplio cambio de impresiones, se acordó por unanimidad proponer al señor Gobernador civil como precios máximos de venta al público que han de regir en esta capital y provincia, durante la semana del 30 de abril al 6 de mayo, los que a continuación se indican:

#### FRUTAS

	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Manzanas		
Belleza de Roma ... ..	22,—	16,—
Golden delicious ... ..	30,—	21,—

	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Verde doncella ... ..	27,—	19,—
Reineta ... ..	28,—	22,—
Starking delicious ... ..	28,—	20,—

#### Naranjas

Navel ... ..	12,—	8,50
Sanguina ... ..	10,—	7,—

#### Peras

Blanquilla o de agua ... ..	24,—	18,—
Roma ... ..	24,—	16,—

#### Plátanos

Plátanos ... ..	25,—	20,—
-----------------	------	------

#### HORTALIZAS

Alcachofas ... ..	22,—	14,—
Cebollas secas ... ..	20,—	12,—
Coliflor ... ..	12,—	8,—
Patatas viejas (extra enmallada, 8) ..	7,50	5,50

#### Tomate

Canario ... ..	10,—	8,—
Muchamiel ... ..	26,—	16,—

#### PESCADO FRESCO

	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Boquerón o anchoa ... ..	33,—	27,—
Jurel o chicharro ... ..	18,—	15,—
Sardinas ... ..	35,—	24,—

Aprobada esta propuesta por mi Autoridad, se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1973.

El Gobernador civil,  
Federico Trillo - Figueroa y Vázquez

**SECCION TERCERA**

Núm. 3.009

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

Por acuerdo plenario de 30 de marzo de 1973, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente citación:

Concurso para adquisición de una motoniveladora y un equipo de bulldozer y ripper, para dotación de un tractor-oruga de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 16 de abril de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

**SECCION CUARTA**

Núm. 3.010

**Delegación de Hacienda**

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

*Juntas de evaluación global. Impuesto sobre los rendimientos de trabajo personal. Ejercicio de 1972.*

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la regla novena de la instrucción provisional de 27 de enero de 1958 y Orden ministerial de 29 de enero de 1959, reguladora del impuesto de rendimientos del trabajo personal, no habiendo sido elegidos los Comisionados titulares y suplentes por las Secciones de las Juntas que a continuación se expresan, se pone en conocimiento de los interesados que estos nombramientos se efectuarán de oficio, mediante sorteo, entre los componentes de cada Sección, ante una Mesa constituida por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, el Administrador de Tributos y el Secretario de la respectiva Junta, el día 10 de mayo, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndole a las personas interesadas que podrán asistir al acto del sorteo.

Los nombramientos a efectuar se refieren a las Juntas y Secciones que a continuación se expresan:

Secretarios de Juzgado: Secciones primera, segunda y tercera.

Cobradores de giros: Secciones primera, segunda y tercera.

Profesores de música: Secciones primera, segunda y tercera.

Profesores de idiomas: Secciones primera, segunda y tercera.

Licenciados en ciencias: Secciones primera, segunda y tercera.

Habilitados clases activas: Secciones primera, segunda y tercera.

Habilitados clases pasivas: Secciones primera, segunda y tercera.

Tasadores de efectos: Secciones primera, segunda y tercera.

Agencias matrimoniales: Secciones primera, segunda y tercera.

Actuarios de seguros: Secciones primera, segunda y tercera.

Profesores de baile: Secciones primera, segunda y tercera.

Futbolistas: Secciones primera, segunda y tercera.

Ayudantes de obras públicas: Secciones primera, segunda y tercera.

Apoderados taurinos: Secciones primera, segunda y tercera.

Facultativos de minas: Secciones primera, segunda y tercera.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 24 de abril de 1973. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

• • •

Núm. 2.874

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 6 de abril de 1973.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito local con la Agrupación del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Zaragoza, para exacción del impuesto sobre el lujo, por las actividades de venta de flores naturales o artificiales para el mercado local, durante el año 1973, con la mención Z-7.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Venta flores, minor.

Artículo: 32 d).

Bases tributarias: 11.500.000.

Tipo: 10 por 100.

Cuotas: 1.150.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 1.150.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas estimable por la Comisión ejecutiva.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y el 20 de noviembre de 1973, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 14 de abril de 1973. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.995

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que juzgue los méritos del concurso para la provisión de tres plazas de Oficiales del Cuerpo de la Policía Municipal ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Alfonso Soláns Serrano, Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación; don Cristóbal Millán Alloza, por el Profesorado Oficial del Estado; ilustrísimo señor don José-María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y don Daniel Marcuello Fron, Subinspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, dicha composición de Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de recusación de los miembros del Tribunal, previsto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, marzo de 1973. — El Presidente del Tribunal, Alfonso Soláns.

\* \* \*

Núm. 2.996

Habiendo solicitado don Vicente García Hernández, en representación de "Inmobiliaria Gayco", S. A., convalidación de ordenación de manzana situada en camino de los Molinos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Zaragoza a 14 de abril de 1973. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 3.008

## DEPOSITARIA

Matriculación de carros, remolques, bicicletas y ciclomotores.

Tasa de rodaje año 1973

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para la matriculación de carros, remolques, bicicletas y ciclomotores (tasa de rodaje, año 1973), a partir del día 16 de abril actual y hasta el 15 de junio próximo, ambos inclusive, en los lugares y fechas siguientes:

Barrios rurales:

Siguiendo normas tradicionales, la matriculación de vehículos cuyos propietarios residan en barrios rurales, se realizará en los lugares y fechas siguientes:

Peñaflor: Día 23 de abril (mañana y tarde).

Villamayor: Días 24 y 25 de abril (mañana y tarde).

Montañana: Días 26 y 27 de abril (mañana y tarde).

Movera: Día 28 de abril (mañana y tarde).

Santa Isabel: Días 30 de abril y 2 de mayo (mañana y tarde).

San Juan: Día 3 de mayo (mañana y tarde).

San Gregorio: Día 4 de mayo (sólo por la mañana).

Juslibol: Día 5 de mayo (mañana y tarde).

La Cartuja: Día 7 de mayo (mañana y tarde).

Garrapinillos: Día 8 de mayo (mañana y tarde).

Casetas: Día 9 de mayo (mañana y tarde).

Alfocea: Día 10 de mayo (sólo por la mañana).

Monzalbarba: Día 11 de mayo (mañana y tarde).

Venta del Olivar: Día 12 de mayo (sólo por la mañana).

Miralbueno: Día 14 de mayo (mañana y tarde).

Capital:

Los propietarios de vehículos residentes en la capital, así como los de los barrios que no lo hayan efectuado en las fechas antes indicadas, podrán efectuar su matriculación en las Caballerizas municipales (plaza de la Rebojería, número 4), en horas de nueve a doce y media, por la mañana, y de cuatro y media a seis y media por la tarde, los días comprendidos entre el 15 de mayo y el 15 de junio próximos inclusive.

A partir del 16 de junio y hasta el 30 del mismo mes, ambos inclusive, se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 10 por 100. Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 18 de abril de 1973. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 2.968

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

## SECCION DE MINAS

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con esta fecha 21 de febrero de 1973, a don Mariano Alierta Izuel, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 14 de diciembre de 1972 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de sesenta y cinco pertenencias de mineral caolín, con el nombre de "Olvido", número 2.408, sito en el término de Cubel, provincia de Zaragoza.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina Noreste de una edificación conocida por "El Tejar" y situada en el paraje del mismo nombre; a partir del punto de partida, la designación es la siguiente:

De punto de partida a primera estaca Norte, 40'90 metros. De primera a segunda estaca Norte, 300 metros. De segunda a tercera estaca Este, 500 metros. De tercera a cuarta estaca Sur, 800 metros. De cuarta a quinta estaca Oeste, 1.000 metros. De quinta a sexta estaca Norte, 500 metros. De sexta a primera estaca Este, 500 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las sesenta y cinco pertenencias. Todos los rumbos están indicados al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 11 de abril de 1973. — El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero Aladrén.

Núm. 2.969

#### SECCION DE MINAS

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza; Hace saber: Que se ha admitido con fecha 21 de febrero de 1973 a don Mariano Alierta Izuel, vecino de Zaragoza (Doctor Cerrada, 24), una solicitud que ha presentado en 21 de diciembre de 1972 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 8.550 pertenencias de mineral de caolín con el nombre de "Gallocanta Tercero", número 2.413, sito en los términos de Nuévalos, Monterde, Munébrega, Olivés, Castejón de Alarba, Abanto y Pardos.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice superior del obelisco situado en la bifurcación de la carretera de Cimballa, sobre la de Nuévalos a Calamocha, kilómetro 6, en la proximidad de Monterde.

De punto de partida a primera estaca se medirán 5.000 metros en dirección Este. De primera a segunda estaca se medirán 2.000 metros en dirección Este. De segunda a tercera estaca se medirán 2.000 metros en dirección Sur. De tercera a cuarta estaca se medirán 1.000 metros en dirección Este. De cuarta a quinta estaca se medirán 3.000 metros en dirección Sur. De quinta a sexta estaca se medirán 9.000 metros en dirección Oeste. De sexta a séptima estaca se medirán 2.500 metros en dirección Norte. De séptima a octava estaca se medirán 1.500 metros en dirección Oeste. De octava a novena estaca se medirán 2.500 metros en dirección Norte. De novena a décima estaca se medirán 1.500 metros en dirección Oeste. De décima a undécima estaca se medirán 5.000 metros en dirección Norte. De undécima a duodécima estaca se medirán 6.500 metros en dirección Este. De duodécima a decimotercera estaca se medirán 2.500 metros en dirección Sur. De decimotercera a decimocuarta estaca se medirán 2.500 metros en dirección Este. De decimocuarta a primera estaca se medirán 2.500 metros en dirección Sur.

Quedando así cerrado el perímetro de las 8.550 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 12 de abril de 1973. — El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero Aladrén.

Núm. 3.012

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 477 de 1973, seguido contra Esteban Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una refinadora de tres cilindros, con motor eléctrico de 2 HP. Valorada en 38.000 pesetas.

Una amasadora de 60 kilogramos de capacidad, marca "Vimar", con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Valorada en 20.000 pesetas.

Un molino de azúcar "Lloveras", de 1/2 HP. Valorado en 8.000 pesetas.

Una cámara frigorífica marca "Reze-sa". Valorada en 45.000 pesetas.

Total, 111.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Cavia, 6, bajo la custodia de don Esteban Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.013

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 484 de 1973, seguido contra Jesús Alcañiz Palacios, por débitos de Seguridad Social he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat", modelo 850, matrícula Z-63.033, en buen estado, funcionando. Valorado en pesetas 42.000.

Tales bienes se hallan depositados en Predicadores, 61, bajo la custodia de don Jesús Alcañiz Palacios, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.014

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 214 de 1973, seguido contra Fernando Pin Salillas, por débitos de Seguridad Social he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Simca 1200", matrícula Z-104.801, completa-

mente nuevo. Valorado en 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Franco, 35, principal, bajo la custodia de don Fernando Pin Salillas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.992

**Magistratura de Trabajo núm. 3***Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.423 de 1973, instados por don Lorenzo Gil Cristóbal, padre de la menor María del Carmen Gil Julve, contra Miguel-Angel Hernández, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada Miguel-Angel Hernández en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 7 de mayo, a las once y quince minutos, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Miguel-Angel Hernández se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 17 de abril de 1973. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.015

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.392 de 1972, seguido contra viuda de Justo

Marín Violeta, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una soldadora eléctrica marca "Gal". Valorada en 28.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Ejea de los Caballeros, bajo la custodia de don Cecilio Marín Villagrasa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se

hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

propano para calefacción en granja porcina de don Crisanto García Olivares, en paraje "Loma del Cuco", en el extrarradio de esta villa, se abre información por plazo de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de su emplazamiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Tauste, 19 de abril de 1973. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

Núm. 3.007

Z U E R A

Concurso - subasta

(primer período)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de centro de transformación y distribución de la electrificación del polígono industrial "El Campillo", en su segunda fase, bajo el tipo de 3.554.172 pesetas, a la baja.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal (Registro general de documentos), durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la apertura de pliegos del primer período del concurso-subasta (documentación) tendrá lugar el siguiente día hábil, a las doce horas.

Los pliegos a presentar serán dos, conforme a lo que determina el pliego de condiciones: el primero, con la documentación, y el segundo con la proposición económica.

El acto de apertura de los segundos pliegos (proposición económica) se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, y figura en presupuesto, debidamente aprobado, el crédito necesario para la ejecución de la obra de referencia.

Zuera a 19 de abril de 1973. — El Alcalde ejerciente, Antonio Nasarre.

Núm. 2.986

T A U S T E

Habiéndose solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano para calefacción en granja porcina de don Vicente García Solé, en paraje "El Abarquillo", en el extrarradio de esta villa, se abre información por plazo de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de su emplazamiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Tauste, 19 de abril de 1973. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

\* \* \*

Núm. 2.987

T A U S T E

Habiéndose solicitado licencia para instalación de un depósito de gas

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., obrando en su propio nombre y derecho (con poder bastante de ....., en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1973, convocando subasta pública para contratar las obras de instalación en alta tensión para el suministro de energía eléctrica al polígono industrial de Zuera, y declarando conocer los proyectos técnicos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la licitación, todo lo cual acepta sin reserva alguna, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Igualmente se comprometo a cumplir todas las obligaciones laborales de Seguridad Social con los productores que hubiere de emplear en la ejecución de estas obras.

(Fecha, y firma del proponente).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.002

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 218 de 1972, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de don José del Tiempo Rapún, contra don Carmelo Cáceres Miranda, mayor de edad, industrial, vecino de Huesca (Martín Corona, número 22, y Ramón y Cajal, número 55, bar), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá

hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Mostrador formica, con cantoneras de acero inoxidable, de 7 metros de largo. Tasado en 14.000 pesetas.

2.º Mueble para cafetera, formica, cantoneras acero inoxidable, de 2,47 metros largo. Tasado en 4.000 pesetas.

3.º Estantería formica, cantoneras acero inoxidable, de 1,14 metros largo. Tasada en 2.000 pesetas.

4.º Cafetera marca "Faema", dos grupos, sistema de palanca. Tasada en 8.000 pesetas.

5.º Molino dosificador de café, marca "Mobba". Tasado en 3.000 pesetas.

6.º Botellero frigorífico, marca "Koska", de 1,35 metros largo. Tasado en 9.000 pesetas.

7.º Freidora marca "Berrens", modelo "Luxe". Tasada en 3.000 pesetas.

8.º Churrera marca "Imefri", modelo "Ros". Tasada en 2.000 pesetas.

9.º Caja registradora, marca "Hasler". Tasada en 17.000 pesetas.

10. Aparato calentatapas, marca "Soberana". Tasado en 3.000 pesetas.

11. Grupo frigorífico. Tasado en pesetas 13.000.

12. Televisor marca "Invicta". Tasado en 9.000 pesetas.

13. Tres mesas y doce sillas. Tasadas en 2.000 pesetas.

14. Un ventilador. Tasado en pesetas 1.000.

Total tasación, 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.019

**JUZGADO NUM. 1**

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, por sustitución reglamentaria;

Hace saber: Que el día 8 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta del bien mueble que seguidamente se describe, acordada a instancia de la Sindicatura en los autos de procedimiento universal de quiebra que se siguen en este Juzgado con el número 493 de 1972, de la compañía mercantil "Minguell Constructores", sociedad anónima, en su pieza segunda.

Una grúa marca "Imenasa", modelo 22 CS, de 30 metros de brazo, número 2.063, con sus accesorios, que se halla sita en la obra que se lleva a

efecto en paseo de Ruiseñores, número 26. Tasada en 125.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.953

**JUZGADO NUM. 2**

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 92 de 1973, se tramita expediente de dominio a instancia de don Pablo Tabuena Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y de esta ciudad, representando por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Piso firme y corral anexo, con participación del 50 por 100 en las salas comunes, de una casa sita en el término de "La Romareda", de esta ciudad de Zaragoza, partida de "La Mosquetera", n.º 22, del plano particular, calle de Mollar (hoy Navas de Tolosa), de extensión superficial aproximada de 80 metros cuadrados, correspondiendo 35 metros a la casa y 45 metros al corral, y linda: por el frente Este, con la calle de Mollar (hoy Navas de Tolosa); por la derecha entrando o Norte, con terrenos de doña Angela Navarro, parcela número 20; por la izquierda o Sur, con casa de don Nicolás Julián Sánchez, y por la espalda u Oeste, con terreno de doña Angela Navarro. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.400 del archivo, libro 479, folio 8.º finca número 16.651, inscripción 1.º

Por el presente se convoca a los interesados de los titulares registrales y catastrales de don Pedro Blasco Alarín y doña Dominga Vicente Redondo, cuyo domicilio se desconoce, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho con

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 3.050

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 87 de 1973 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Encarnación Yagüe Royo, hija de Isaías y de Rufina, viuda de don Fernando Gracia Lapuente, natural y vecina de Zaragoza, que falleció en esta capital el día 10 de enero de 1973, sin sucesión.

Por el presente se anuncia dicho fallecimiento sin testar de la indicada causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus tíos don Ambrosio Yagüe Martín, hermano del padre de la causante, y doña Francisca Royo, hermana de la madre de dicha causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar la herencia.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.000

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, al número 146 de 1973, se tramita expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" de doña Trinidad Gascón García, hija de Juan y de Martina, soltera, fallecida en Belchite (Zaragoza) el día 1 de febrero de 1973, en donde era natural, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María y don Valeriano Gascón García.

Se llama mediante edictos a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante referida a fin de que, compareciendo en el expediente en el término de treinta días, puedan ejercitar sus acciones.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.001

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, por providencia de este día en autos de menor cuantía número 127 de 1973, instados por la sociedad mercantil "Cimasa", contra don Octavio Julián Escorihuela, sobre reivindicación del dominio del camión "Pegaso", matrícula TO-18.699, a instancias de la representación del último, ha dispuesto sean emplazados como demandados, de evicción, los herederos o herencia desconocidos de don Herminio Pacheco Hernández, por si quieren comparecer ante este Juzgado en término de nueve días, personándose en forma y contestar a la demanda, y prevención de poderles parar perjuicio legal si así no lo hicieran.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos desconocidos o herencia yacente de don Herminio Pacheco Hernández libro la presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.003

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de mayo de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 399 de 1972, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Francisco Aguilera Vargas, contra don José L. Peñascal.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche "Seat 1430", matrícula LC-277-A. Valorado en 100.000 pesetas.

El referido vehículo no se encuentra depositado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.961

CALATAYUD

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, de fecha 1 de octubre de 1947, por la que se llamaba a Prudencio-Calixto Cestero Callejero, por haber sido declarado prescrito el delito por la Superioridad en auto de fecha 17 de abril de 1973.

Calatayud a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.954

JUZGADO NUM. 1

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas 725 de 1972, seguido en este Juzgado contra Marino Román González, sin domicilio conocido y en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

"En Zaragoza a 18 de abril de 1973. El señor don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, y de la otra, Marino Román González, de 34 años, casado, industrial, en la actualidad en ignorado paradero, y desconociéndose su domicilio, como inculgado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marino Román González, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 500 pesetas de multa, a que indemnice a Angel Fumanal Noguero en la cantidad de pesetas 2.399, y a Tomás Fontanet Vidal en la de 6.428 pesetas, de cuyas cantidades responderá subsidiariamente Margarita Laguna Nieto, así como al pago de las costas y gastos del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña y López". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Marino Román González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado, en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.960

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 375 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alejandro-Benito Rubio Cano, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta), el día 17 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.997

### "COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS", S. A.

Agencia de Zaragoza

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto del monopolio de petróleos ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de marzo de 1970), ponemos en conocimiento de los titulares de estaciones de servicio ya autorizados, y de todos los posibles afectados, que la Delegación del Gobierno cerca de "Campsa", a propuesta de esta Compañía, en fecha 28 de marzo del corriente año, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio.

Peticionario: Don Ricardo Saseta Ruiz.

Emplazamiento: En la carretera N-II, autopista de Zaragoza - Alfajarín, zona de influencia urbana de Zaragoza.

Término municipal: La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todos aquellos que se consideren afectados podrán formular sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa contra esta petición, ante las oficinas centrales de "Campsa" en Madrid (paseo del Prado, número 6).

Zaragoza, 23 de abril de 1973. — El Jefe de la Agencia, Venancio Rodríguez Orden.

\* \* \*

Núm. 2.998

### "COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS", S. A.

Agencia de Zaragoza

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto del monopolio de petróleos ("Boletín Oficial del Estado" del 9 de marzo de 1970), ponemos en conocimiento de los titulares de estaciones de servicio ya autorizados, y de todos los posibles afectados, que la Delegación del Gobierno cerca de "Campsa", a propuesta de esta Compañía, en fecha 28 de marzo del corriente año, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio.

Peticionario: Don Luis Roda Gay.

Emplazamiento: En el punto kilométrico 4,300 del ramal que, partiendo de la N-232, va al barrio de Garrapinillos y a los aeropuertos militar y civil de Zaragoza, zona de influencia urbana de Zaragoza.

Término municipal: Zaragoza (capital).

Durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todos aquellos que se consideren afectados podrán formular sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa contra esta petición, ante las oficinas cen-

trales de "Campsa" en Madrid (paseo del Prado, número 6).

Zaragoza, 23 de abril de 1973. — El Jefe de la Agencia, Venancio Rodríguez Orden.

Núm. 2.999

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR XXXII DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el citado Sector a la Junta general ordinaria que celebrará el próximo día 12 de mayo, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y media hora después en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Ejea, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen de la Memoria presentada por el Sindicato, sobre actuaciones del semestre anterior.

3.º Dimisión del señor Presidente de la Comunidad y elección del copresidente que ha de seguir ejerciendo el cargo.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas hasta el 31 de diciembre de 1972.

5.º Reforma de la cuantía de las sanciones aplicables a las faltas por infracciones de las Ordenanzas.

6.º Sobre inclusión del personal guarderío en la rama general de la Seguridad Social.

7.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 18 de abril de 1973. — El Presidente de la Comunidad: P. A., El Secretario, José R. Portero.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones